

## ANEXO I. BASES DE LA CONVOCATORIA

### 1. Objeto

El objeto de la presente convocatoria es conceder ayudas económicas para financiar proyectos semilla de investigación conjunta entre la UCA y las universidades socias de la Alianza SEA-EU, fomentando la colaboración internacional y la movilidad científica efectiva.

Un proyecto semilla se define como una ayuda de pequeña escala y corta duración diseñada para actuar como catalizador de nuevas ideas. Su propósito es proporcionar los recursos iniciales necesarios, tales como movilidad, experimentos piloto y reuniones técnicas, para que grupos de investigación que no han colaborado previamente puedan germinar y consolidar una red de trabajo internacional.

Esta convocatoria constituye un instrumento clave para la alianza SEA-EU y tiene el fin de:

1. Fomentar la integración, a través de la construcción de redes internacionales que superen las fronteras nacionales en educación superior e innovación.
2. Fortalecer el Espacio Europeo de Investigación, facilitando la colaboración interdisciplinar entre los más de 10.000 docentes e investigadores que integran la comunidad SEA-EU.
3. Promover el liderazgo novel, posibilitando que el personal docente e investigador que aún no ha liderado proyectos competitivos adquiera la experiencia de dirección científica y gestión de fondos en un proyecto de dimensión europea.

El objetivo último es que estos proyectos semilla sienten las bases científicas y de confianza mutua para la preparación de futuras propuestas conjuntas de mayor alcance en convocatorias altamente competitivas, tales como Horizonte Europa, mediante la transformación de colaboraciones puntuales en colaboraciones perdurables.

Dado el carácter semilla de estos proyectos, el éxito de estos debe entenderse como la consecución de hitos que garanticen la viabilidad de una colaboración futura. Los resultados mínimos exigibles serán:

1. Consolidación del vínculo con grupos de investigación de la alianza SEA-EU, mediante la realización de, al menos, una estancia de investigación o movilidad presencial que permita el intercambio efectivo entre la UCA y el socio SEA-EU.
2. Obtención de resultados preliminares, mediante la realización de pruebas de concepto, estudios de campo o estudios piloto que sirvan de base científica para evaluar la viabilidad de proyectos de mayor envergadura, así como la identificación de, al menos, una convocatoria de investigación (regional, nacional o internacional).
3. Transferencia a la alianza, mediante la diseminación de los avances realizados a través de un breve informe, vídeo o presentación para la comunidad SEA-EU.

### 2. Líneas prioritarias y gestión de solicitudes

#### 2.1. Ramas de conocimiento

Esta convocatoria está abierta a todas las ramas de conocimiento. Las propuestas deben alinearse con los valores de la [misión de la alianza SEA-EU](#).

#### 2.2. Distribución de las ayudas por ramas

Con el fin de garantizar una representación equilibrada, se establece una reserva inicial de dos (2) ayudas por cada una de las siguientes ramas de conocimiento:

1. Artes y Humanidades.
2. Ciencias.
3. Ciencias de la Salud.
4. Ciencias Sociales y Jurídicas.
5. Ingeniería y Arquitectura.

### 2.3. Gestión de las solicitudes y excedentes

- a) **Adscripción:** La persona que actúe como Investigador Principal (IP) deberá adscribir su propuesta a una sola rama de conocimiento en el momento de la solicitud. En el caso de proyectos interdisciplinares, se deberá elegir la rama más afín al objeto principal de la investigación.
- b) **Reubicación de fondos:** En el supuesto de que una rama de conocimiento no cuente con el número mínimo de dos solicitudes evaluadas positivamente, el crédito sobrante se destinará a financiar las propuestas con mayor puntuación de la lista de reserva general, independientemente de su rama de adscripción.
- c) **Optimización presupuestaria:** Una vez asignado el presupuesto previsto para las dos ayudas por rama de conocimiento, si existiera remanente presupuestario debido a solicitudes que no requieran el importe máximo establecido por proyecto, se procederá a financiar solicitudes adicionales siguiendo estrictamente el orden de puntuación global, independientemente de su rama de adscripción.

### 3. Financiación, duración y cuantía de las ayudas

- a) **Financiación:** La convocatoria cuenta con una dotación de 40.000 euros procedentes de fondos propios de la alianza SEA-EU.
- b) **Importe por proyecto:** La ayuda máxima por proyecto será de 4.000 euros. Las solicitudes podrán ser de importes inferiores si el plan de trabajo así lo requiere.
- c) **Periodo de ejecución:** Los proyectos tendrán una duración improrrogable de seis (6) meses a contar desde la fecha de inicio indicada en la resolución definitiva. Todos los gastos y actividades deberán quedar comprendidos estrictamente dentro de este periodo.
- d) **Gestión del gasto:** Se habilitará una orgánica permitiendo la tramitación de facturas conforme a la normativa de gasto de la UCA.
- e) **Limitación de uso:** Los fondos se destinarán exclusivamente a los conceptos aprobados en el presupuesto de la solicitud y que estén directamente vinculados al objeto del proyecto.

### 4. Requisitos de la persona investigadora principal

#### 4.1. Requisitos

Podrá solicitar estas ayudas el **Personal Docente e Investigador (PDI)** de la UCA que cumpla y mantenga los siguientes requisitos desde la fecha de inicio de presentación de solicitudes hasta la finalización del proyecto:

- a) Ser **personal docente e investigador doctor**<sup>1</sup>, funcionario o contratado laboral a tiempo completo, en situación de **servicio activo**.
- b) A fecha de publicación de la convocatoria de esta ayuda, no deben haber transcurrido más de 10 años desde la fecha de la defensa y aprobación de su Tesis Doctoral.
- c) Pertenecer a un grupo de investigación debidamente registrado en la [Research Potential Database](#) de la alianza SEA-EU.
- d) Mantener un contrato válido con la UCA durante todo el periodo de ejecución del proyecto.

---

<sup>1</sup> No incluye al personal contratado para el desarrollo de proyectos o contratos de investigación. Según lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley Orgánica 2/2023 quedan excluidas las figuras de Profesoras y Profesores Sustitutas/os (PSI) y Asociadas/os (PA).

- e) No se podrá concurrir a esta convocatoria si a la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes se ha ostentado la condición de persona Investigadora Principal (IP) o Co-Investigadora Principal (Co-IP) en:
- Cualquier proyecto de investigación de concurrencia competitiva de ámbito regional, nacional o internacional.
  - Proyectos financiados con una cuantía superior a 10.000 euros en el marco de Planes Propios de Universidades, Institutos de Investigación o cualquier otra entidad de carácter público/privada.

A efectos de esta convocatoria, la figura de Co-IP se equipará a la de IP, con el fin de asegurar que la ayuda se destine a quienes no han tenido aún experiencia en el liderazgo y gestión de fondos de investigación.

#### 4.2. Compatibilidad

El régimen de participación y compatibilidad de las personas investigadoras principales se establece en los siguientes términos:

- Se podrá figurar como IP en un máximo de una (1) solicitud de esta convocatoria. La condición de IP es incompatible con la participación en equipos de investigación de otras solicitudes de esta misma convocatoria, independientemente de la rama de conocimiento.

#### 5. Composición del consorcio internacional

Para que la solicitud sea admitida a trámite, debe cumplir obligatoriamente con la dimensión internacional de la alianza:

- Socio obligatorio:** La propuesta debe incluir la colaboración de, al menos, una universidad socia de la alianza SEA-EU.
- Fomento de la cooperación:** Se valorará positivamente en la fase de evaluación la participación de dos o más universidades de la alianza.
- Acreditación del compromiso:** La colaboración se acreditará mediante una Carta de Compromiso que debe incluir el nombre de la institución, el grupo de investigación colaborador, que también debe estar debidamente registrado en la [Research Potential Database de SEA-EU](#), el investigador de contacto y una declaración explícita de interés, compromiso y participación activa en el plan de trabajo.

#### 6. Requisitos del equipo de investigación y del equipo de trabajo

##### 6.1. Equipo de investigación

###### 6.1.1. Requisitos

El equipo de investigación estará formado por un máximo de 5 investigadores de la UCA, incluyendo a la persona investigadora principal. Las personas del equipo de investigación deberán cumplir los siguientes requisitos en la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta que finalice el período de ejecución del proyecto:

- Ser **personal docente e investigador**<sup>2</sup> funcionario o contratado laboral a tiempo completo, en situación de **servicio activo**, durante toda la duración del proyecto.
- Estar en posesión del grado de doctor.

---

<sup>2</sup> No incluye al personal contratado para el desarrollo de proyectos o contratos de investigación. Según lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley Orgánica 2/2023 quedan excluidas las figuras de Profesoras y Profesores Sustitutas/os (PSI) y Asociadas/os (PA).

- b) Pertenecer a un grupo de investigación registrado en la [Research Potential Database](#) de la alianza SEA-EU.
- c) Mantener un contrato válido con la UCA durante toda la duración del proyecto.

#### 6.1.2. Compatibilidad

El régimen de participación y compatibilidad de las personas del equipo de investigación se establece en los siguientes términos:

- a) Se podrá figurar como miembro del equipo de investigación en un máximo de dos (2) solicitudes de esta convocatoria, independientemente de la rama de conocimiento.

### 6.2. Equipo de trabajo

#### 6.2.1. Requisitos

El equipo de trabajo estará formado por aquellas personas que **participen en la ejecución del proyecto**, siempre que su contribución quede expresa en el plan de trabajo. Los componentes del equipo de trabajo no podrán desempeñar tareas de responsabilidad relacionadas con la dirección científica o administrativa del proyecto.

Para ser parte del equipo de trabajo será necesario cumplir con alguno de los siguientes requisitos:

- a) **Personal predoctoral en formación** que a la fecha de inicio de la convocatoria se encuentre matriculado en un programa de doctorado de la UCA, tenga su plan de investigación aprobado y no haya defendido su tesis doctoral. Estas tres condiciones deben satisfacerse **a lo largo de todo el periodo de ejecución del proyecto**. Si una persona predoctoral miembro del equipo de trabajo defiende y aprueba su tesis doctoral durante el periodo de ejecución del proyecto, perderá automáticamente su condición de miembro de este equipo al dejar de cumplir los requisitos de elegibilidad. Los gastos en los que hubiera incurrido esta persona serán considerados elegibles siempre que se hayan realizado antes de la fecha de la defensa y aprobación de la tesis. Los gastos posteriores a dicha fecha no serán financiados. Se establece el límite máximo de dos (2) estudiantes predoctorales en formación por proyecto concedido.
- b) Estudiante de Grado y/o Máster de la UCA que disfrute de una **beca de prácticas extracurriculares** financiada por el propio proyecto semilla. A tal efecto, se establece un límite máximo de una (1) beca de prácticas por proyecto concedido.

#### 6.2.2. Compatibilidad

El régimen de participación y compatibilidad de las personas del equipo de trabajo se establece en los siguientes términos:

- a) Solo se podrá figurar como personal del equipo de trabajo en **una única solicitud**.

### 6.3. Modificación de la composición del equipo de investigación y trabajo

Una vez resuelta la convocatoria no se autorizarán modificaciones a la composición del equipo de investigación ni al de trabajo.

## 7. Régimen de exclusión por incumplimiento

El incumplimiento de los requisitos de elegibilidad o de las normas de participación y compatibilidad detalladas en estas bases dará lugar a las siguientes actuaciones:

### 7.1. Incumplimiento por parte de la persona investigadora principal (IP)

Dada la naturaleza de la persona investigadora principal como responsable único de la propuesta, su incumplimiento tiene carácter vinculante para todo el proyecto:

- **Exclusión total:** Si la persona investigadora principal incumple cualquier requisito (perfil novel, titulación, vinculación contractual o régimen de incompatibilidad), será excluida de todas las solicitudes en las que figure.
- **Anulación de la propuesta:** La solicitud en la que dicha persona figure como IP será **automáticamente desestimada**, sin posibilidad de continuar en el proceso de evaluación o de ser liderada por otro miembro.
- **Detección de fraude:** La ocultación de su historial previo como IP o Co-IP será causa de revocación inmediata de la ayuda y reintegro de los fondos.

### 7.2. Incumplimiento por parte de miembros del equipo de investigación

- **Exclusión individual:** El incumplimiento de los requisitos por parte de un miembro del equipo de investigación determinará su exclusión de todas las solicitudes de esta convocatoria en las que participe.
- **Prohibición de sustitución:** Tras la resolución de la convocatoria, no se autorizará bajo ningún concepto la incorporación de nuevos miembros para cubrir la vacante generada por la exclusión.
- **Obligación de ejecución:** La exclusión de un miembro no anula el proyecto. La persona investigadora principal deberá garantizar la ejecución íntegra del plan de trabajo y la consecución de los resultados previstos, asumiendo o redistribuyendo las tareas del miembro excluido.

### 7.3. Incumplimiento por parte de miembros del equipo de trabajo

- **Pérdida de condición:** Si un miembro del equipo de trabajo deja de cumplir los requisitos (ej. un predoctoral que defiende su tesis antes de finalizar el proyecto o un estudiante que renuncia a su beca de prácticas extracurriculares durante la ejecución de ésta), perderá automáticamente su condición de miembro elegible.
- **Limitación de gastos:** Los gastos asociados a dicha persona solo serán elegibles si se han realizado y facturado mientras cumplía estrictamente los requisitos de participación.
- **Inalterabilidad del equipo y obligación de ejecución:** Al igual que en el caso del equipo de investigación, no se permitirá la sustitución del miembro por otra persona tras la resolución de la ayuda. De igual manera, la persona investigadora principal deberá garantizar la ejecución íntegra del plan de trabajo y la consecución de los resultados previstos, asumiendo o redistribuyendo las tareas del miembro excluido.

## 8. Mecanismos de verificación y seguimiento

Para garantizar la integridad de la convocatoria y el cumplimiento de los requisitos exigidos tanto al IP como a los equipos, se establecen los siguientes procedimientos de control:

- a) **Verificación inicial:** Durante la primera fase de evaluación (elegibilidad formal), la Oficina SEA-EU verificará de oficio el cumplimiento de los requisitos consultando la información registrada en los sistemas corporativos de la UCA (**WIDI** y **Portal de Producción Científica**) y en la [Research Potential Database](#) de la Alianza.
- b) **Comprobación de oficio:** La Oficina SEA-EU se reserva el derecho de realizar, en cualquier momento durante el periodo de ejecución o en la fase de justificación, las comprobaciones de oficio necesarias para asegurar que se mantienen las condiciones que motivaron la concesión de la ayuda.
- c) **Deber de comunicación de la persona investigadora principal:** Es obligación de la persona investigadora principal actuar como interlocutor oficial y comunicar a la Oficina SEA-EU cualquier alteración en la situación administrativa, contractual o académica de los

miembros del equipo (ej. defensa de tesis, finalización de contrato, cese en servicio activo o renuncia a becas) en un plazo máximo de **cinco (5) días hábiles** desde que se produzca el cambio.

- d) **Requerimiento de información adicional:** En caso de duda o falta de actualización en los registros informáticos, la Oficina SEA-EU podrá requerir a la persona IP documentación acreditativa actualizada (como certificados de matrícula, contratos o informes de vida laboral). La persona IP dispondrá de **diez (10) días hábiles** para aportar dicha documentación.
- e) **Control en la justificación final:** La elegibilidad definitiva de los participantes y la validez de los gastos asociados se verificarán de forma exhaustiva durante la fase de justificación de la ayuda. Si la documentación aportada no acredita suficientemente el mantenimiento de los requisitos, se procederá a la exclusión del miembro y, en su caso, a la emisión de una resolución de reintegro de las cantidades afectadas.

## 9. Conceptos financiados

### 9.1. Gastos elegibles

Los **gastos elegibles** deben estar respaldados por documentación oficial (ej. facturas), incurrirse durante el período de ejecución del proyecto, y estar directamente relacionados con el objeto de la propuesta, adhiriéndose siempre a los principios de economía, eficiencia y eficacia en el gasto público.

Se financiarán los siguientes tipos de actividades:

- a) **Estancias de investigación:** Es requisito indispensable que el proyecto incluya al menos una movilidad a una universidad socia de SEA-EU. Se financiarán los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención asociados a los siguientes tipos de estancias:
- Estancias cortas de la persona investigadora principal y de los miembros del equipo de investigación, con una duración máxima de cinco (5) días laborables (excluyendo los días de viaje) con el fin de realizar trabajo de campo, acceso a laboratorios o reuniones técnicas.
  - Estancias de investigación de personal predoctoral en formación incluido en el equipo de trabajo, con una duración máxima de dos (2) meses.

Los estudiantes que realizan prácticas extracurriculares no podrán participar en las actividades que impliquen movilidad física, pudiendo participar en ese tipo de actividades de manera virtual.

Con el fin de asegurar el equilibrio entre la actividad presencial y la ejecución técnica del proyecto, el importe destinado a movilidad no podrá superar el 60% del presupuesto total del proyecto, entendiéndose este límite aplicable tanto a la solicitud inicial como a la ayuda finalmente concedida y justificada. El resto del presupuesto deberá destinarse obligatoriamente a las otras categorías de gasto.

- b) **Becas de prácticas extracurriculares** para estudiantes de grado y/o máster que participen activamente en el proyecto y tengan tareas asignadas en el plan de trabajo. Se establece un máximo de un (1) estudiante de grado o máster de la UCA por proyecto. La persona investigadora principal deberá detallar en la memoria del proyecto el plan formativo previsto y las tareas específicas que desempeñará el estudiante, justificando su necesidad para alcanzar los resultados específicos. La participación de estudiantes en actividades o reuniones internacionales será exclusivamente virtual. La cuantía destinada a la beca de prácticas extracurriculares tendrá un importe máximo de 450 € mensuales (más los costes de Seguridad Social correspondientes), por un periodo máximo de 4 meses.

- c) **Organización de seminarios o talleres conjuntos.** Se financiarán los gastos derivados de eventos científicos (seminarios, talleres o jornadas técnicas) celebrados obligatoriamente en centros de la UCA que cuenten con la intervención presencial de investigadores de las universidades socias de la alianza SEA-EU participantes en el proyecto. La ayuda podrá cubrir los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención de estos investigadores externos, siempre que se ajusten a la normativa de comisiones de servicio de la UCA. La visita de los investigadores de la alianza estará limitada a un máximo de 4 días naturales (incluyendo el viaje), debiendo coincidir estrictamente con las fechas de celebración del evento programado. No se financiarán días adicionales de estancia ni gastos que no guarden una relación directa y exclusiva con la organización y ejecución del taller o seminario. En la justificación de la ayuda, la persona investigadora principal deberá adjuntar el programa del evento y el listado de asistentes junto con la documentación justificativa del gasto.
- d) **Desarrollo de experimentos, estudios piloto o pruebas de concepto.** Este apartado cubre los costes directos necesarios para generar los resultados preliminares que fundamenten la futura colaboración internacional. Los gastos deben ser específicos y proporcionales a la naturaleza de cada disciplina, estar relacionados directamente con el plan de trabajo del proyecto y justificados en el presupuesto.
- e) **Gastos de publicación y difusión científica de los resultados obtenidos en el proyecto.** Este apartado financia la visibilidad de los avances logrados. Para ser elegibles, todas las publicaciones y acciones de difusión científica deben realizarse en coautoría o colaboración efectiva con los investigadores de las universidades socias de la alianza SEA-EU participantes en el proyecto. Se incluyen: a) cuotas de inscripción para la presentación de ponencias, pósteres o comunicaciones siempre y cuando éstas se celebren **dentro del periodo de ejecución del proyecto**, b) la elaboración de materiales para la transferencia de conocimiento, tales como vídeos, sitios web específicos del proyecto, materiales gráficos o expositivos, y traducciones para la divulgación en los países de la alianza, siempre que los materiales se hayan realizado en **coautoría** con investigadores de la/s universidad/es de la alianza SEA-EU que participan en el proyecto, debiéndose referenciar explícitamente los **nombres de los coautores de las diferentes instituciones**.
- f) **Gastos en servicios centrales de la UCA.** Se financiarán los costes derivados del uso de equipamiento especializado, instrumentación y servicios de apoyo ofrecidos directamente por la UCA. El gasto debe ajustarse estrictamente a las tarifas oficiales aprobadas por la UCA para usuarios internos. El servicio debe solicitarse, ejecutarse y facturarse internamente dentro de los 6 meses de duración del proyecto.
- g) **Calibración y/o mantenimiento de equipamiento actual.** Esta partida está destinada exclusivamente a sufragar intervenciones de pequeña cuantía necesarias para garantizar la operatividad técnica y precisión de la instrumentación de la Universidad de Cádiz indispensable para el proyecto. Dado el carácter de esta convocatoria, estos gastos deberán ser estrictamente proporcionales al presupuesto total solicitado. Se financiarán únicamente servicios de calibración puntual y ajustes técnicos específicos que permitan la puesta en marcha de la fase experimental o técnica de la propuesta, o la sustitución de piezas de desgaste básico en instrumentación que ya figure en el inventario de la UCA. No resultará elegible la adquisición de nuevos componentes o accesorios que supongan una mejora sustancial o la configuración de un equipo nuevo. Los servicios deberán realizarse sobre equipamiento inventariado en la UCA, debiendo la persona investigadora principal facilitar el número de inventario si le fuera requerido durante la fase de justificación.

## 9.2. Gastos no elegibles

No se considerarán gastos subvencionables, y por tanto serán excluidos de la justificación, los siguientes conceptos:

- a) **Gastos de representación:** Quedan excluidos los gastos de cortesía, comidas de trabajo, obsequios o cualquier gasto protocolario.
- b) **Material inventariable:** No se autorizará la adquisición de bienes de equipo inventariables y/o duraderos, tales como ordenadores, tabletas, periféricos, cámaras fotográficas, mobiliario o instrumentación científica que debieran ser incorporados al patrimonio de la universidad.
- c) **Costes de personal:** No se podrán financiar salarios, complementos salariales, honorarios, gratificaciones ni retribuciones de ningún tipo para la persona investigadora principal, los miembros del equipo de investigación y trabajo de la UCA, a excepción de las becas de prácticas extracurriculares expresamente previstas.
- d) **Gastos fuera de plazo:** Cualquier gasto incurrido o facturado fuera del periodo improrrogable de 6 meses de ejecución del proyecto.
- e) **Movilidad de estudiantes en formación realizando prácticas extracurriculares:** Los estudiantes que realicen prácticas extracurriculares en el proyecto semilla no podrán imputar gastos de desplazamiento, alojamiento o manutención para actividades de movilidad física.
- f) **Mantenimiento estructural:** No se financiarán reparaciones de gran envergadura, revisiones integrales o contratos de mantenimiento anual de equipos que deban ser cubiertos por la financiación ordinaria de departamentos, centros, grupos o institutos de investigación.
- g) **Gastos sin vinculación directa:** Cualquier concepto que, aun pudiendo ser elegible en términos generales, no guarde una relación clara, directa y justificada con los objetivos y el plan de trabajo de la propuesta presentada.

## 10. Presentación de solicitudes

Las solicitudes deberán ser cumplimentadas íntegramente en **inglés** para garantizar su proyección internacional y facilitar su evaluación por parte de expertos de la alianza SEA-EU. El incumplimiento de este requisito idiomático será causa de exclusión de la solicitud.

### 10.1. Canal de presentación

Las propuestas se enviarán exclusivamente de forma telemática a través del Centro de Atención al Usuario (CAU) de Relaciones Internacionales de la UCA en el siguiente enlace:

<https://cau-rrii.uca.es/cau/servicio.do?id=K0036>

### 10.2. Documentación obligatoria

Toda la documentación deberá adjuntarse preferentemente en formato PDF y siguiendo los modelos normalizados facilitados en los anexos:

1. **Curriculum Vitae Abreviado (CVA) de la persona investigadora principal.** El CVA se presentará según el modelo facilitado (Anexo II).
2. **Historial científico** del equipo de investigación del proyecto según el modelo facilitado (Anexo III).
3. **Memoria de la propuesta de proyecto:** Según el modelo facilitado (Anexo IV).
4. En caso de contar con **personal predoctoral** en el equipo de trabajo: Copia de la matrícula vigente en un programa de doctorado de la UCA, compromiso de matrícula en el mismo programa en el curso académico 2026-2027 (Anexo V) y documento de aprobación del plan de investigación.
5. **Carta(s) de compromiso** de la(s) universidad(es) socia(s) de la alianza SEA-EU. Según el modelo facilitado (Anexo VI)

### 10.3. Plazo de presentación

El plazo de presentación de solicitudes comienza el día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz (BOUCA) y finaliza el día 17 de abril de 2026. La solicitud se considerará presentada únicamente cuando se hayan cumplimentado todos los campos obligatorios y adjuntado la totalidad de los anexos requeridos. Las solicitudes incompletas o enviadas después del plazo no serán revisadas.

## 11. Procedimiento de instrucción, listado provisional y subsanación de solicitudes

La tramitación de las ayudas será realizada por la Oficina SEA-EU. Todas las comunicaciones y notificaciones relativas a la presente convocatoria se realizarán a través de CAU: <https://cau-rrii.uca.es/cau/servicio.do?id=K0036>

- a) **Verificación:** Tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes, la Oficina SEA-EU de la UCA verificará de oficio el cumplimiento de todos los requisitos de elegibilidad y de documentación requerida establecidos en la convocatoria. Para ello, podrá consultar la información registrada en los sistemas corporativos de la UCA (WIDI y Portal de Producción Científica) y en la [Research Potential Database](#) de la Alianza.
- b) **Lista provisional de solicitudes admitidas y excluidas:** A la finalización de esta verificación, la Oficina SEA-EU publicará la relación provisional de solicitudes admitidas y excluidas, indicando en estas últimas el motivo de la exclusión.
- c) **Subsanación de solicitudes:** Las personas investigadoras principales de las solicitudes excluidas dispondrán de un plazo improrrogable de **diez (10) días hábiles**, a contar desde el día siguiente a la publicación de la lista provisional, para corregir los errores subsanables o aportar los documentos preceptivos a través del CAU <https://cau-rrii.uca.es/cau/servicio.do?id=K0036>  
Si la persona investigadora principal no procediera a la subsanación requerida en el plazo mencionado, se entenderá que desiste de su petición y se archivará su solicitud.
- d) **Lista definitiva de solicitudes admitidas y excluidas:** Una vez revisadas las subsanaciones presentadas, se publicará la lista definitiva de solicitudes admitidas y excluidas. Solo las solicitudes admitidas pasarán a la siguiente fase de evaluación técnica.

## 12. Evaluación técnica de las solicitudes

La concesión de estas ayudas se tramitará en régimen de **conurrencia competitiva**, ajustándose la selección a los principios de igualdad, mérito y capacidad estableciéndose un orden de prelación de los seleccionados hasta agotar el presupuesto asignado a esta convocatoria.

El Comité de Selección encargado de la evaluación de esta convocatoria será designado por la Vicerrectora de Internacionalización de la UCA y estará formado por investigadores expertos de la alianza SEA-EU. La resolución de la convocatoria será ratificada por la Comisión de Investigación de la UCA.

La Comisión de Selección evaluará las propuestas atendiendo al siguiente baremo y criterios de valoración:

**Baremo de valoración (máximo 100 puntos).** Las solicitudes serán evaluadas conforme a los siguientes bloques y criterios de ponderación:

### 1. Memoria del proyecto semilla de investigación (máximo 60 puntos)

Se evalúa la originalidad y el carácter innovador de la propuesta, la solidez de su metodología y la capacidad real de ejecutar las actividades previstas en el plazo establecido. Se valorarán también los siguientes criterios:

- Fortaleza del consorcio y cooperación internacional: Valoración de la dimensión europea de la propuesta, premiando la participación de más de una universidad socia de la alianza SEA-EU y la diversidad de las instituciones implicadas. Se tendrá en cuenta la solidez de la cooperación y su alineamiento con los valores de la alianza.
- Innovación, interdisciplinariedad y talento joven: Evaluación del carácter innovador del proyecto y su capacidad para abordar retos desde una óptica interdisciplinar. Se

valorará positivamente el liderazgo de la persona investigadora principal novel y la implicación activa de jóvenes investigadores (predoctorales y estudiantes) en el núcleo científico del proyecto.

- Adecuación del Plan de Trabajo y Gestión Presupuestaria: Análisis de la coherencia y realismo del cronograma de actividades y del presupuesto solicitado. Se evaluará que los gastos sean estrictamente necesarios, proporcionados y orientados a la consecución de los objetivos planteados.
- Impacto y Transferencia de Resultados: Capacidad de la propuesta para generar productos de investigación concretos, tales como publicaciones científicas en coautoría internacional, desarrollo de prototipos, pruebas de concepto o estudios piloto con alto potencial de escalabilidad.

## 2. Trayectoria del equipo de investigación (máximo 30 puntos)

Se valorará la capacidad de la persona investigadora principal para liderar el proyecto y la solidez del equipo de investigación. La evaluación del historial del equipo de investigación se realizará basándose en el procedimiento aplicado para los grupos de investigación PAIDI descrito en el [Plan Propio de estímulo y apoyo a la investigación y transferencia de la UCA](#), debidamente adaptado a los requisitos y al perfil de la persona investigadora principal novel de esta convocatoria. Esta evaluación se limitará a los méritos curriculares del equipo de investigación comprendidos en el periodo 2021-2025.

## 3. Movilidad (máximo 10 puntos)

Este criterio evalúa la solidez científica de las actividades presenciales y su alineación con los objetivos del proyecto. Se evaluará la concreción técnica de las actividades cuyo carácter presencial sea imprescindible y no reproducible en remoto. Asimismo, se ponderará la adecuación y proporcionalidad de la duración prevista y la dimensión del equipo desplazado en relación con la complejidad de las tareas descritas.

En caso de empate en la puntuación final, se priorizará la solicitud que haya obtenido mayor puntuación en el apartado 1 (Memoria del proyecto semilla de investigación).

## 13. Resolución de solicitudes y publicación

### 13.1. Resolución provisional

Una vez concluido el proceso de evaluación, se dictará la **Resolución provisional de adjudicación**, que se publicará en la [página web de la convocatoria](#). Dicha resolución incluirá:

- **Relación de solicitudes seleccionadas:** Propuestas que han obtenido financiación con indicación de la puntuación y cuantía asignada.
- **Lista de reserva:** Solicitudes admitidas y evaluadas positivamente que, por limitaciones presupuestarias, quedan pendientes de posibles renunciaciones, ordenadas por rigurosa puntuación.
- **Solicitudes denegadas:** Propuestas que han quedado fuera de la dotación económica, con indicación de la motivación técnica.
- **Solicitudes excluidas o desistidas:** Relación de propuestas que no superaron la fase de verificación administrativa, con indicación del motivo.

### 13.2. Alegaciones y resolución definitiva

Frente a esta resolución provisional, podrán presentarse alegaciones o renunciaciones voluntarias en un plazo de **cinco (5) días hábiles** a través del CAU <https://cau-rrii.uca.es/cau/servicio.do?id=K0036>

Finalizado este plazo y resueltas las alegaciones, se dictará y publicará la **resolución definitiva** en la [página web de la convocatoria](#). Esta publicación surtirá los efectos de notificación. Con carácter

informativo, los beneficiarios también recibirán una comunicación individualizada a través del correo electrónico facilitado en la solicitud.

### 13.3. Recursos contra la resolución definitiva

Contra la resolución definitiva podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes desde su publicación.

## 14. Aceptación y compromisos de las personas beneficiarias

### 14.1. Confirmación de la aceptación de la ayuda

Las personas beneficiarias deberán comunicar su aceptación expresa de la ayuda en un plazo **de cinco (5) días hábiles** contados desde el día siguiente a la publicación de la resolución definitiva. La aceptación se realizará a través de CAU: <https://cau-rrii.uca.es/cau/servicio.do?id=K0036>

La ausencia de comunicación en dicho plazo se entenderá como renuncia tácita, procediéndose a la adjudicación de la ayuda a la siguiente solicitud en la lista de reserva.

### 14.2. Obligaciones de las personas beneficiarias

La persona investigadora principal y los miembros de los equipos de investigación y trabajo quedan sujetos a las siguientes obligaciones:

- **Firmar una declaración de compromiso:** La persona IP, como beneficiaria principal del proyecto semilla, deberá firmar la “Declaración de Compromiso” una vez aceptada su ayuda por la cual las partes interesadas se comprometen a asumir y a cumplir las obligaciones establecidas en ella (Anexo VII).
- Destinar la ayuda exclusivamente a la finalidad para la que fue concedida.
- Justificar documentalmente la ayuda en los plazos previstos.
- **Incorporar en los agradecimientos** de los resultados asociados a la actividad financiada los logotipos de la UCA y de la alianza SEA-EU.
- Cumplir las obligaciones generales establecidas en la legislación aplicable a las subvenciones.
- **Participar en actividades de difusión** relacionadas con los resultados de la propuesta, incluyendo presentaciones, publicaciones o eventos públicos.
- Actuar como **embajadores de la alianza SEA-EU**, difundiendo los resultados del proyecto y promoviendo el conocimiento de las universidades socias entre sus colegas y estudiantes en sus respectivos centros.
- **Comprometerse a compartir los resultados del proyecto con la comunidad SEA-EU** (ej. informe escrito, vídeo, conferencia *Being SEA-EU*, sitio web).
- Garantizar los principios de transparencia, acceso abierto (cuando proceda), difusión ética y respeto a la normativa vigente en materia de propiedad intelectual y protección de datos.
- Ejecutar el proyecto conforme a los más altos estándares de integridad académica y ética profesional. Las personas beneficiarias estarán obligadas a cumplir la legislación nacional aplicable y, en su caso, la normativa europea e internacional pertinente.
- Completar una encuesta de retroalimentación posterior al proyecto (*post-project feedback survey*).

## 15. Justificación y control del gasto

### 15.1. Justificación de la ayuda

Las personas beneficiarias de las ayudas deberán presentar la documentación justificativa según las instrucciones específicas que se publicarán con anterioridad a la aceptación de las ayudas. Para la justificación técnica del proyecto, será requisito indispensable la consecución y entrega de los siguientes resultados, derivados de los objetivos establecidos en el punto 1 de esta convocatoria:

- a. **Evidencia de movilidad científica:** Justificación de la estancia física realizada por miembros del equipo en la universidad SEA-EU.

- b. **Informe de resultados:** Documento que describa brevemente los resultados de las tareas realizadas y la identificación de, al menos, una convocatoria de investigación específica (regional, nacional o internacional) a la que el consorcio tiene previsto concurrir en el futuro.
- c. **Material de difusión:** Recurso de diseminación (vídeo, presentación o informe breve) para la visibilidad de los resultados en la alianza.

El formato específico, los modelos de plantillas y el procedimiento administrativo para la entrega de estos resultados se detallarán en la “**Guía de Ejecución y Justificación de Proyectos Semilla SEA-EU 2026**”, que será publicada con la resolución definitiva de la convocatoria.

### 15.2. Comprobación y reintegro

Se podrá requerir documentación adicional o la subsanación de justificantes en cualquier momento. Si la documentación no acredita debidamente el uso de la ayuda para los fines previstos, se dictará una resolución de reintegro por el importe no justificado.

### 16. Régimen jurídico y disposiciones generales

- a) **Incompatibilidad.** Estas ayudas son incompatibles con la concesión de otra ayuda o subvención para la misma finalidad y período.
- b) **Revocación.** Constituirán causa de revocación de estas ayudas la ocultación o falseamiento de datos en la solicitud, así como la percepción de una ayuda o subvención incompatible. En caso de revocación, la persona beneficiaria estará obligada a reintegrar las cantidades percibidas, sin perjuicio de las acciones legales que pudieran derivarse.
- c) **Reconocimiento.** Una vez finalizada la actividad y presentada correctamente la documentación justificativa, se emitirá un certificado acreditativo.
- d) **Protección de datos.** De acuerdo con las normativas de protección de datos, los datos personales recabados serán incorporados a los ficheros automatizados de la Universidad de Cádiz y se utilizarán exclusivamente para los fines relacionados con esta convocatoria y el procedimiento de selección. Las personas interesadas podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición o supresión de sus datos personales, contactando con el Delegado de Protección de Datos de la UCA.
- e) **Promoción de igualdad de género.** Todas las referencias personales o institucionales recogidas en esta convocatoria se entienden formuladas en género no marcado y se refieren por igual a personas de cualquier identidad de género.
- f) **Aceptación de las bases.** La presentación de la solicitud implicará la aceptación íntegra de las presentes bases.
- g) **Derechos de reproducción y exposición.** Los vídeos y materiales de comunicación presentados podrán ser difundidos en las páginas web y redes sociales de la UCA y SEA-EU, indicando su autoría. Las personas beneficiarias podrán asimismo difundir los vídeos en sus propios canales y redes respetando las obligaciones de reconocimiento y visibilidad.
- h) **Publicidad.** Esta convocatoria será publicada en el Boletín Oficial de la Universidad y difundida a través de las páginas web y redes sociales de SEA-EU y las universidades participantes, con el fin de asegurar la máxima visibilidad.
- i) **Régimen supletorio.** Para todo lo no previsto en esta convocatoria, será de aplicación la normativa interna de la UCA, la Ley General de Subvenciones y sus normas de desarrollo, las disposiciones generales del proyecto SEA-EU 2.0 (tal como se establece en su Acuerdo de Subvención o *Grant Agreement*) y otras disposiciones legales que resulten aplicables.

Anexo II

Modelo Curriculum Vitae Abreviado (CVA) – Persona investigadora principal

**ABBREVIATED CURRICULUM VITAE**

**IMPORTANT – This Curriculum Vitae cannot exceed 4 pages**

**Part A. PERSONAL INFORMATION**

First name (*)			
Family name (*)			
Gender (*)		Birth date (dd/mm/yyyy)	
Passport, ID number (*)			
e-mail (*)		URL Web	
Open Researcher and Contributor ID (ORCID) (*)			

(\*) *Mandatory*

**A.1. Current position**

Position (*)			
Initial date (*)			
Institution (*)			
Department/Centre (*)			
Country (*)		Telephone number	
Key words (*)			

(\*) *Mandatory*

**Part B. CV SUMMARY** (*max. 5000 characters, including spaces*)

**Part C. RELEVANT MERITS** (*sorted by typology*)

**C.1. Publications**

**C.2. Congress**, indicating the modality of their participation (invited conference, oral presentation, poster).

**C.3. Research projects**, indicating your personal contribution.

**C.4. Contracts, technological or transfer merits**, include patents and other industrial or intellectual property activities (contracts, licenses, agreements, etc.) in which you have collaborated. Indicate: a) the order of signature of authors; b) reference; c) title; d) priority countries; e) date; f) Entity and companies that exploit the patent or similar information, if any.

### Anexo III

#### Modelo historial científico del equipo de investigación

#### SCIENTIFIC BACKGROUND OF THE RESEARCH TEAM

1. List of members of the research team, including the principal investigator (add as many rows as necessary).

<b>Name and Surname:</b>
<b>Passport, ID number:</b>
<b>Job Title:</b>
<b>Field of Knowledge:</b>

2. Scientific contributions and contributions to society. Please list only those publications from the period 2021–2025 that meet the benchmark criteria for excellence in the relevant scientific field.
3. List of national and international R&D&I projects (2021–2025) of a competitive nature, specifying the title, funding body and call for proposals, the name of the principal investigator and their affiliated institution, the start and end dates, and the amount of funding.
4. List of activities carried out for the benefit of society, such as technological development and innovation, dissemination activities, collaboration with industry and the private sector, organisations, public institutions and other end-users of research (2021–2025). In the case of contracts with external parties subject to Article 60 of the LOSU, the start and end dates and the amount of the grant must be included.

Place and Date (day/month/year):  
 Signature of the Principal Investigator:  
*(Digital signature recommended)*

\*Format to be used: Times New Roman, Calibri or Arial font, minimum size 11 points; minimum single line spacing.

**Anexo IV**  
**Modelo propuesta de proyecto semilla**

**SEA-EU RESEARCH SEED FUND CALL 2026**  
**PROJECT PROPOSAL**

Project Title						
<i>Enter the full title of the research project</i>						
Branch of Knowledge						
<i>Select only one</i>						
<input type="checkbox"/> Arts and Humanities <input type="checkbox"/> Sciences <input type="checkbox"/> Health Sciences <input type="checkbox"/> Social and Legal Sciences <input type="checkbox"/> Engineering and Architecture						
Principal Investigator (PI)						
<i>Enter Passport/ID number</i>				<i>Enter full name</i>		
Research Team						
<i>Max. 5 participants including PI</i>						
	Name and surname	Passport/ ID number	Department	Research Group (name and code)	Link to the profile of the research group in the SEA-EU <a href="#">Research Potential Database</a>	
1 (PI)						
2						
3						
4						
5						
Work Team						
<i>Max. 2 doctoral students</i>						
	Name and surname	Passport/ ID number	Doctoral Programme	Date of approval of thesis research project		
1						



**Specific Objectives of the Seed Project**

*Please describe in detail the project's objectives, the indicators you will use to measure their achievement and their target value (max. 500 words).*

	Objective	Indicator <i>(how to measure achievement)</i>	Target Value
1.			
2.			
3.			

## Work Plan

*Describe the methodology and the tasks to achieve the project's objectives. This section should clearly outline the collaboration between the UCA team and the SEA-EU partner(s). Include the distribution of roles and the resources and materials that will be used (max. 1500 words). Additionally, complete the project planning and timeline table.*

**Project Planning and Timeline**

Task No.	Task Title	Participant(s) Involved	Estimated Start/End Date
T1			
T2			
T3			
T4			
T5			

**Expected Results and Potential Impact**

*Detail the concrete outputs of the project and their impact. Provide also specific information on how this project will contribute to the development of the PI, the training of the PhD student and trainee (if any), the strengthening of ties with the SEA-EU partner, the alignment with the values of the Alliance mission and the impact in terms of joint publications and/or prototype development. Add as many rows as needed.*

	Expected project output	Impact
1		
2		
3		

Explain how this project will contribute to	Contribution
Development of the Principal Investigator (PI)	
Development of the PhD student	
Development of the trainee	
Strengthening ties with the SEA-EU partner	
Alignment with the values of the Alliance Mission	
Joint publications and/or prototype development	

### Planned Research Mobility

*Please fill in the mobility table and provide details of the mobility and research stays planned within the framework of this project. Note that mobility is a key evaluation criterion (10% of the total score) and must be directly linked to the project's objectives. (max. 500 words).*

Participant name	Host institution (SEA-EU partner)	Planned dates (approx.)	Duration

*Please detail the specific research activities, collaborative tasks, or fieldwork to be carried out during the stays. Explain how each mobility contributes to the project's goals (max. 500 words)*

**Extracurricular Internship Training Plan (UCA student)**

*This section must be completed only if the proposal includes a request for funding for an extracurricular internship grant for an Undergraduate or Master’s student. The plan must ensure the student’s activities are strictly educational and linked to the research project (max. 500 words).*

*Max. 1 extracurricular internship grant*

Target academic level	Degree/Master’s Programme	Supervisor	Duration (months)
<input type="checkbox"/> Undergraduate <input type="checkbox"/> Master			

*Please provide a detailed description of the following points (max. 500 words):*

1. Educational Objectives: Specific goals of the internship within the research project.
2. Tasks and Activities: List the specific research-related tasks the student will perform.
3. Competencies and Skills: Specify the technical and transversal skills the student will acquire during the grant period.
4. Integration: How the student’s work contributes to the overall collaboration with SEA-EU partners.

### Dissemination and Sustainability of Results

Indicate how the results of the project will be disseminated (e.g. joint publications, presentations at conferences, seminars, dissemination material, etc.) and the actions that will be taken to ensure their sustainability beyond the project (max. 600 words).

--

### Budget Breakdown

Provide a detailed breakdown of the estimated project costs. For each item, justify its necessity and include the estimated cost (VAT included).

Concept	Justification	Estimated cost (VAT included)
<b>Outgoing Mobility</b> <i>Research Stays at SEA-EU Partner Universities. Include travel, accommodation, and subsistence for UCA team members. Limit: Max. 60% of total budget.</i>		
<b>Extracurricular Internship</b> <i>(Monthly grant + Social Security costs for 1 student). Limits: Max. €450/month + Social Security costs. Max. duration: 4 months.</i>		
<b>Incoming mobility and seminars</b> <i>Organisation of joint events at UCA centres. Travel and stay for SEA-EU partner researchers (Max. 4 days). Basic materials for the seminar/workshop.</i>		
<b>Development of Experiments, Pilot Studies or Proof of Concept</b> <i>Necessary small consumables, reagents, lab supplies or research materials. Note: Inventoriable equipment is not eligible.</i>		

<b>Joint dissemination activities</b> <i>Co-authorship with SEA-EU partner required</i>		
<b>Use of UCA specialised equipment &amp; support services</b> <i>Based on official internal rates</i>		
<b>Calibration and/or minor maintenance of existing UCA equipment</b> <i>Must be strictly proportional and justified</i>		
	<b>TOTAL</b>	

Date and place of signature

Signed by.: \_\_\_\_\_  
*(Digital signature recommended)*

## Anexo V

## Modelo de compromiso de matriculación en programa de doctorado

---

**PhD ENROLMENT COMMITMENT FORM**
**SEA-EU Research Seed Fund – 2026 Call for Proposals**

Project Title: \_\_\_\_\_

Principal Investigator (PI): \_\_\_\_\_

**1. PhD APPLICANT DETAILS**

Full Name	
ID or Passport Number	
Email Address	
PhD Programme	

**2. DECLARATION OF COMMITMENT**

I, the undersigned, hereby declare my formal commitment to enrol in the PhD Programme at the University of Cádiz (UCA) indicated in the table above for the 2026-2027 academic year, within the framework of the research seed project mentioned above.

I am aware that the awarding of the grant and my participation in the project's Work Team are strictly subject to the effective verification of said enrolment during the project's execution period.

Place and Date: \_\_\_\_\_

**Signature of the PhD Applicant:***(Digital signature is recommended)***Approved by the Principal Investigator:***(Digital signature is recommended)*

## Anexo VI

**Modelo de carta de compromiso de participación en el proyecto de socio SEA-EU**
**LETTER OF COMMITMENT (SEA-EU PARTNER UNIVERSITY)**
**SEA-EU Research Seed Fund – UCA 2026 Call for Proposals**

To the Selection Committee at the University of Cádiz (UCA),

On behalf of the [*Name of the Department, Institute, Lab, or Research Group*] at the [*Name of the Partner SEA-EU University*], I am pleased to submit this formal letter of commitment to participate in the research seed project proposal:

- Project Title: [*Insert Project Title*]
- Principal Investigator (UCA): [*Insert Name of the UCA PI*]

By signing this document, I, acting as the primary contact and collaborator at the partner institution, declare the following:

1. **Interest in the Research Theme and Objectives:** We express our strong interest in the scientific theme of this proposal, specifically in [*Briefly mention why the topic is relevant to your group/ university*]. We believe the proposed objectives are highly relevant and aligned with our current research lines.
2. **Commitment to the Work Plan:** We formally commit to active participation in the project's work plan. We have reviewed the tasks assigned to our team and we agree to execute them within the 6-month period of the grant.
3. **Active Collaboration:** We will facilitate the necessary resources and cooperation to achieve the project's goals, including the collaborative development of the required research outputs (joint manuscript and future project concept note).
4. **SEA-EU Alliance Spirit:** We recognise this collaboration as a strategic step to strengthen the scientific ties between our institutions within the framework of the SEA-EU Alliance.

Place and Date: \_\_\_\_\_

Name and Surname: \_\_\_\_\_

Position/Role: \_\_\_\_\_

ORCID ID: \_\_\_\_\_

Signature and Institutional Stamp:

*(Digital Signature is highly recommended)*

**Note.** This letter must be issued on the official institutional letterhead of the partner university and should be signed by the person in charge of the department, institute, or research group.

## Anexo VII

### Declaración de compromiso

---

#### Declaration of Commitment

*SEA-EU Alliance*

#### Purpose

This Declaration of Commitment formalises the obligations of beneficiaries receiving funding through the SEA-EU alliance. It ensures that the results of funded projects are effectively disseminated and shared within the SEA-EU community. By committing to this declaration, beneficiaries acknowledge their role in fostering knowledge sharing, driving innovation, and enhancing collaboration across the alliance. The SEA-EU alliance is dedicated to advancing excellence in research, fostering innovation, and encouraging strategic collaboration among its member institutions. This declaration ensures that all funded projects contribute meaningfully to these objectives by mandating the dissemination of project outcomes and fostering an environment of shared learning and mutual support within the SEA-EU community.

#### Commitments of the Beneficiary

As a recipient of SEA-EU funding, I formally commit to fulfilling the following responsibilities:

- **Dissemination of Results**  
I will ensure the funded project's outcomes, findings, and deliverables are actively disseminated through SEA-EU's official communication channels. These include, but are not limited to, newsletters, public events, webinars, conferences, and digital platforms. All dissemination efforts will adhere strictly to the alliance's guidelines and timelines.
- **Accessibility of Findings**  
I will make project results, research outputs, and relevant deliverables accessible to the SEA-EU community. This includes ensuring compliance with principles of transparency, ethical sharing, and intellectual property regulations.
- **Recognition of Support**  
I will acknowledge the SEA-EU alliance's funding support in all publications, presentations, reports, and communications relating to the funded project. This acknowledgment will align with the branding and attribution guidelines the SEA-EU alliance provided.
- **Active Engagement with SEA-EU Activities**  
I will participate in SEA-EU-organised events, including conferences, knowledge-sharing sessions, and collaboration forums. Through these engagements, I aim to share insights, disseminate key findings, and contribute to the collective learning and growth of the SEA-EU community.
- **Reporting Obligations**  
I will provide accurate and timely updates regarding the project's progress. This includes submitting interim and final reports detailing milestones, key outcomes, and the project's broader impact.
- **Ethical Standards and Compliance**  
I will uphold the highest standards of academic integrity and professional ethics in all aspects of the project. Furthermore, I commit to full compliance with SEA-EU policies, national laws, and any relevant international regulations.

#### Declaration

I acknowledge and accept the responsibilities outlined in this Declaration of Commitment. I confirm my intention to uphold these obligations in executing the funded project, ensuring it contributes to SEA-EU's mission's success, visibility, and impact.

**Acknowledgment and Signature**

<i>Name of Beneficiary</i>	
<i>Institution</i>	
<i>Project title</i>	
<i>Date</i>	

*Signature* \_\_\_\_\_

---